



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **069** DE 2014

Por la cual se establece el calendario para grados durante la vigencia 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 014 de 1983 y 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.014 de 1983, el Consejo Superior Universitario determinó que la ceremonia de graduación para los estudiantes que hayan cumplido todos los requisitos exigidos por los estatutos de la Universidad, se realizará en la segunda quincena de los bimestres que concluyen en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Que según la Resolución Superior No. 013 de 2005, la Rectoría mediante Resolución establecerá anualmente las fechas para las ceremonias de graduación, de acuerdo con el calendario académico, es decir para los dos períodos de la vigencia 2014

Que en mérito de lo expresado,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Establecer el calendario para las ceremonias de graduación durante la vigencia de 2014, como sigue:

Febrero	28
Abril	25
Junio	27
Agosto	29
Octubre	31
Diciembre	19

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 16. EN.2014

Original firmado

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector